



Consejo de Seguridad

Distr. general
18 de octubre de 2005
Español
Original: inglés

Relación sumaria comunicada por el Secretario General en la que se indican los asuntos que se hallan sometidos al Consejo de Seguridad y la etapa alcanzada en su estudio

Adición

De conformidad con el artículo 11 del reglamento provisional del Consejo de Seguridad, el Secretario General presenta la siguiente relación sumaria.

La lista de los temas que se hallan sometidos al Consejo de Seguridad figura en los documentos S/2005/15, de 25 de febrero de 2005, S/2005/15/Add.20, de 31 de mayo de 2005, S/2005/15/Add.21, de 7 de junio de 2005, S/2005/15/Add.27, de 19 de julio de 2005, S/2005/15/Add.29, de 3 de agosto de 2005, S/2005/15/Add.36, de 20 de septiembre de 2005 y S/2005/15/Add.37, de 27 de septiembre de 2005.

Durante la semana que finalizó el 15 de octubre de 2005, el Consejo de Seguridad adoptó medidas sobre los siguientes temas:

Informes del Secretario General sobre el Sudán (véanse S/2004/20/Add.23, 30, 35, 37, 39, 40, 44, 46 y 49; y S/2005/15/Add.1, 4 a 6, 9 a 12, 18, 25, 28, 30 y 37; véanse también S/2003/40/Add.40; S/2004/20/Add.21 y 43; y S/2005/15/Add.37)

El Consejo de Seguridad reanudó su examen del tema en su 5277ª sesión, celebrada el 13 de octubre de 2005, de conformidad con el entendimiento a que había llegado en las consultas celebradas anteriormente.

El Presidente anunció que, tras las consultas celebradas en el Consejo, había sido autorizado a formular una declaración en nombre del Consejo, y procedió a leer el texto de la declaración (el texto figura en el documento S/PRST/2005/48; se publicará en *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, Resoluciones y Decisiones del Consejo de Seguridad*, 1º de agosto de 2005 a 31 de julio de 2006).

La situación en Côte d'Ivoire (véanse S/2002/30/Add.50; S/2003/40/Add.5, 17, 19, 29, 31, 45, 47 y 48; S/2004/20/Add.5, 8, 17, 21, 31, 44, 46 y 50, y S/2005/15/Add.4, 12, 13, 16, 17, 21, 24, 26 y 34; véanse también S/2003/40/Add.44; S/2004/20/Add.12, y S/2005/15/Add.11)

El Consejo de Seguridad reanudó el examen del tema en sus sesiones (privadas) 5278ª y 5279ª celebradas el 13 de octubre de 2005, y en su 5281ª sesión, celebrada el 14 de octubre de 2005, de conformidad con el entendimiento a que se había llegado en las consultas celebradas anteriormente.



En la 5278ª sesión, el Presidente, con el consentimiento del Consejo, cursó una invitación, conforme a lo dispuesto en el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo, al representante de Nigeria para que participara en el examen del tema sin derecho de voto.

El Presidente, con el consentimiento del Consejo, invitó al representante de Côte d'Ivoire, a petición de éste, a que participara en el examen del tema sin derecho de voto.

Según el entendimiento alcanzado en las consultas celebradas anteriormente por el Consejo, el Presidente, con el consentimiento del Consejo y conforme a lo dispuesto en el artículo 39 del reglamento provisional del Consejo, cursó invitaciones a Said Djinnit, Comisionado de la Comisión de la Unión Africana; a Pierre Schori, Representante Especial del Secretario General para Côte d'Ivoire; y a António Monteiro, Alto Representante del Secretario General para las elecciones en Côte d'Ivoire.

Al finalizar la 5279ª sesión, de conformidad con el artículo 55 del reglamento provisional del Consejo de Seguridad, en lugar de un acta literal se emitió el siguiente comunicado por conducto del Secretario General:

“En su 5279ª sesión, celebrada a puerta cerrada el 13 de octubre de 2005, el Consejo de Seguridad examinó el tema titulado ‘La situación en Côte d'Ivoire’.

El Presidente recordó la invitación que se había formulado en virtud del artículo 37 del reglamento provisional del Consejo a Oluyemi Adeniji, Ministro de Relaciones Exteriores de Nigeria, así como las invitaciones formuladas en virtud del artículo 39 del reglamento provisional del Consejo a Said Djinnit, Comisionado de la Unión Africana, a Pierre Schori, Representante Especial del Secretario General para Côte d'Ivoire, y al Sr. António Monteiro, Alto Representante del Secretario General para las elecciones en Côte d'Ivoire.

Los miembros del Consejo mantuvieron un intercambio de opiniones con los mencionados invitados.”

En la 5281ª sesión, el Presidente, con el consentimiento del Consejo, invitó al representante de Côte d'Ivoire, a petición de éste, a que participara en el examen del tema sin derecho de voto.

El Presidente anunció que, tras las consultas celebradas en el Consejo, había sido autorizado a formular una declaración en nombre del Consejo, y procedió a leer el texto de la declaración (el texto figura en el documento S/PRST/2005/49; se publicará en *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, Resoluciones y Decisiones del Consejo de Seguridad*, 1º de agosto de 2005 a 31 de julio de 2006).

La situación en Somalia (véanse S/23370/Add.11, 16, 30, 34 y 48; S/25070/Add.12, 23, 38, 43 y 46; S/1994/20/Add.4, 21, 33, 38 y 43; S/1995/40/Add.13; S/1996/15/Add.3, 10 y 50; S/1997/40/Add.8, 16 y 51; S/1999/25/Add.20 y 44; S/2000/40/Add.25 y 36; S/2001/15/Add.2, 25, 42 y 44; S/2002/30/Add.10, 12, 17, 26, 29 y 49; S/2003/40/Add.10, 14, 45 y 50; S/2004/20/Add.8, 28, 33, 43 y 46; y S/2005/15/Add.9, 10 y 27; véase también S/23370/Add.3)

El Consejo de Seguridad reanudó el examen del tema en su 5280ª sesión, celebrada el 14 de octubre de 2005, de conformidad con el entendimiento a que se había llegado en sus consultas anteriores, y tuvo ante sí una carta de fecha 5 de octubre de 2005 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 751 (1992) relativa a Somalia (S/2005/625).

El Presidente señaló a la atención del Consejo un proyecto de resolución (S/2005/646) preparado en el curso de sus consultas anteriores.

El Consejo de Seguridad sometió a votación el proyecto de resolución S/2005/646 y lo aprobó por unanimidad como resolución 1630 (2005) (el texto de la resolución figura en el documento S/RES/1630 (2005); se publicará en *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, Resoluciones y Decisiones del Consejo de Seguridad, 1º de agosto de 2005 a 31 de julio de 2006*).
